

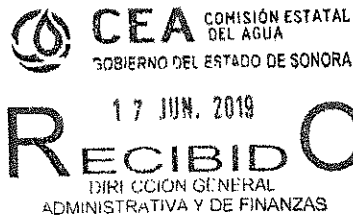
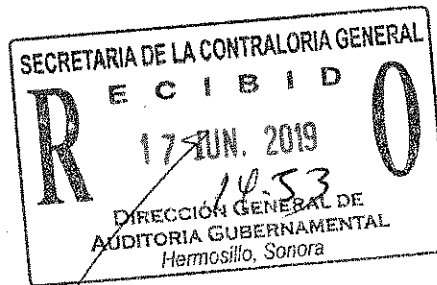


Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Paseo Río Sonora Norte No. 72, local 207  
Col. Proyecto Río Sonora, C.P. 83270  
Hermosillo, Sonora  
Tel: +52 (662) 2602176 , 77  
www.bdomexico.com

## COMISION ESTATAL DEL AGUA Dirección General

Informe complementario de auditoría (informe largo)  
por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.



Comisión Estatal del Agua  
(Dirección General)  
Informe semestral de auditoría

Índice

Contenido

Página

I.	Antecedentes de la Entidad	3
II.	Organización y administración	4
III.	Periodo auditado	5
IV.	Trabajo realizado	5
V.	Políticas contables	6
VI.	Control interno	7
VII.	Descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados (programa de pruebas de oportunidad)	7

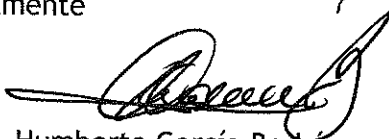
**Junio 17, 2019****Secretaría de la Contraloría General del Estado  
de Sonora y H. Junta Directiva de  
Comisión Estatal del Agua (Dirección General)**

En cumplimiento con el contrato No. 20/2018 de prestación de servicios profesionales de fecha 14 de septiembre de 2018 que celebramos con la Contraloría General del Estado, con el objetivo de emitir una opinión independiente de los estados financieros de Comisión Estatal del Agua (Dirección General) al 31 de diciembre de 2018 y, a continuación se acompaña el Informe semestral de auditoría y programas de las pruebas de oportunidad, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018, emitido como resultado de nuestra revisión efectuada a Comisión Estatal del Agua.

Nuestra revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, así como las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, Constitución Política del Estado de Sonora en sus artículos 2, 150, 152 y 158 Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos, revisando el ejercicio del presupuesto programático aprobado y la Normatividad aplicable al ejercicio, control y registro de los recursos públicos las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados con las bases contables aplicables a la entidad.

La auditoría consistió fundamentalmente entre otros aspectos, en la aplicación de procedimientos analíticos de revisión, pruebas de cumplimiento del control interno con base en pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros preparados conforme con las disposiciones normativas aplicables según las Normas de Información Financiera Gubernamentales vigentes.

Atentamente



C.P. C. Humberto García Borbón  
Céd. Prof. No. 371462

**C.c.p. Comisión Estatal del Agua (Dirección General)**

## I. ANTECEDENTES DE CEA

La Comisión Estatal del Agua (en adelante la Comisión), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora, creado mediante Decreto Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 9 de septiembre de 1999; sin embargo, inicio operaciones hasta el ejercicio 2001.

### Objeto

Personalidad legal y objetivo social de la Comisión.

En el año de 1944, el Gobierno del Estado expidió la ley de Aguas, cuyo objeto fue regular las aguas de jurisdicción del Estado y estableció una serie de competencias a favor del Gobernador del Estado y de lo que denominó agentes del titular del ejecutivo, que eran el personal del Departamento de Fomento de Obras Públicas, los Presidentes Municipales, las Sociedades de Usuarios del Agua y los Cuerpos de Policía del Estado y los Municipios.

En 1948, la antigua Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) asumió la responsabilidad de administrar los servicios de agua potable y alcantarillado, a través de las juntas federales de agua potable.

A fines de 1976, las funciones y recursos humanos de la SRH y la Comisión constructora de la SSA, que se encargaba hasta entonces de las obras en el medio rural, pasaron a la ya desaparecida Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), conservando la SHR, aquellas obras, cuya magnitud y complejidad técnica, requerían de su atención directa.

En 1980, la mayoría de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, eran administrados por juntas federales para dar servicio de agua potable y alcantarillado (como eran juntas pro-introducción de agua potable, junta federal de agua potable y alcantarillado, junta Estatal de Servicios Rurales de Agua Potable y Alcantarillado, Juntas Rurales Administradoras de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.).

A raíz del Acuerdo Presidencial del 29 de octubre de 1980, la SAHOP, con intervención de las SHCP, SPP y de Comercio, quedó facultades para entregar los sistemas de agua potable y alcantarillado a los gobiernos de los estados.

El 28 de noviembre de 1980, se hizo entrega formal definitiva de los 189 sistemas de agua potable y alcantarillado que estaban a cargo de las juntas federales antes mencionadas, que operan en 22 municipios de nuestro estado, creando para la prestación del servicio, el Sistema Estatal de Agua Potable de Sonora (SEAPS).

El 2 de febrero de 1983, se emitió un Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultando a los Municipios para que se hagan cargo los de los concursos del estado, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo determinen las leyes.

En 1986, se creó la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (COAPAES) como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El 26 de julio se publicó una ley, mediante la cual puntualiza, que la Comisión Estatal del Agua se subroga en los derechos y obligaciones que a la entrada en vigor de la ley, correspondan a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (COAPAES), derivados de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que esta hubiera celebrado.

## II. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La administración y el manejo de los recursos de la Comisión está a cargo de la Junta de Gobierno, la cual está integrada por:

- Presidente de la Junta de Gobierno.
- Secretario de Hacienda.
- Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, Vicepresidente de la Junta de Gobierno.
- Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Secretario de Economía.
- Secretario de Salud.
- Secretario de Educación y Cultura.
- Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión Estatal del Agua y Representante de la Contraloría General del Gobierno del Estado.
- Director General del Organismo de Cuenca del Noroeste y representante de la Comisión Nacional del Agua.
- Comisario Público ciudadano de la Comisión Estatal del Agua.
- Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

Dentro de las principales facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno se encuentran las que enseguida se mencionan:

- Aprobar las políticas, estrategias, objetivos, programas y normas orientadas al óptimo aprovechamiento del recurso agua en el Estado de Sonora, así como continuar el desarrollo de los programas que en esta materia, la Federación haya transferido o transfiera al Estado.
- Aprobar las acciones de planeación y programación hidráulica, que le presente

el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, las cuales habrán de aplicarse en el Consejo de Cuenca que corresponda.

- Aprobar el programa Hidráulico Estatal.
- Aprobar los programas y presupuestos anuales de ingresos y egresos de la Comisión Estatal del Agua, conforme a la propuesta formulada por el Vocal Ejecutivo de la propia Comisión.
- Otorgar poderes generales con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, así como revocarlos y sustituirlos.
- Administrar el patrimonio de la Comisión Estatal del Agua, vigilando su adecuado manejo en término de eficacia y honestidad.
- Autorizar las enajenaciones o gravámenes de los bienes de la Comisión Estatal del Agua, salvo de aquellos bienes que hubiesen sido transferidos por la federación y que, por tanto, se rigen en los términos de sus respectivos acuerdos de coordinación.
- Evaluar el debido cumplimiento de los programas técnicos asignados.
- Analizar y, en su caso, aprobar los estados financieros de la Comisión Estatal del Agua, así como los informes periódicos que rinda el Vocal Ejecutivo de la propia Comisión.
- Desarrollar, promover y coordinar programas de investigación, desarrollo tecnológico y capacitación que sean necesarios para garantizar el óptimo aprovechamiento y manejo sustentable e integral del recurso agua, para lo que deberá también establecer vínculos con organismos estatales, nacionales e internacionales de investigación y docencia.
- Aprobar o rechazar, según sea el caso, el proyecto de resolución arbitral que presente el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua.
- Emitir opinión sobre disposiciones jurídicas y proyectos de éstas con relación al recurso agua y a la presentación de los servicios del agua, y determinar las bases bajo las que habrán de operar estas unidades.
- Las demás, que sean necesarias para el adecuado ejercicio de las facultades señaladas, y las que expresamente le confiere el reglamento interior de la Comisión y otros ordenamientos legales.

### **III. PERIODO AUDITADO**

La información descrita en el presente informe de auditoría, corresponde al periodo comprendido del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018.

### **IV. TRABAJO REALIZADO**

El trabajo de auditoría efectuado a las cifras al 31 de diciembre de 2018 se enfocó básicamente al estudio y evaluación del control interno, pruebas de oportunidad y procedimientos de auditoría de los rubros más significativos que se tiene implantado en la Comisión, principalmente en los rubros de:

- Efectivo
- Activos fijos
- Patrimonio
- Ingresos y egresos

En cumplimiento con lo establecido en las cláusulas y puntos relevantes descritos en el contrato antes mencionado, señalamos lo siguiente:

1. Al 31 de diciembre del 2018, revisamos las principales licitaciones celebradas por la Comisión.
2. En el aspecto de cuentas por cobrar canceladas no aplicó este aspecto, ya que no encontramos cancelación alguna de este concepto.
3. En lo referente a lo establecido en la NIA 240 de la Comisión de Normas de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, relativo a fraudes e irregularidades, no se encontró situación alguna que debiera comentarse.

## V. POLÍTICAS CONTABLES

1. Base de preparación de los estados financieros  
Los estados financieros se presentan sobre la base de los costos históricos y son formulados con base en principios de Contabilidad Gubernamental que le aplican, por lo que no se reconocen los efectos de inflación en la información financiera.

2. Estimación para cuentas incobrables

Se sigue la práctica de crear una estimación para cuentas de cobro dudoso, la cual se determina considerando la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a 60 días.

3. Inmuebles, mobiliario y equipo - se registran al costo de adquisición, incluyendo el impuesto al valor agregado que le es trasladado. Estas inversiones se cargan al activo en la fecha de adquisición. La depreciación de los activos fijos se calcula en base en la vida útil de los activos y en base a los porcentajes establecidos en la guía del CONAC.

Las obras en proceso se registran con base en las estimaciones convenidas en contrato de obra y se traspasan al rubro de activo fijo una vez que se concluya, a través del acta de entrega-recepción.

4. Obligaciones laborales  
La Comisión reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

5. Ingresos  
Los ingresos se registran cuando se perciben.

6. Egresos  
Los gastos de operación se registran cuando se devengan.

7. Control presupuestal

Se ejerce mediante el sistema contable en base acumulativa y en apego al marco conceptual, postulados básicos, normas y metodologías que establecen los momentos contables clasificadores y manuales de contabilidad gubernamental armonizada y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley Gubernamental registrando las operaciones presupuestales y contables automáticamente aplicando el nuevo plan de cuentas.

8. Régimen fiscal

La Comisión no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar entre otros, el impuesto sobre la renta y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

## VI. CONTROL INTERNO

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en la Comisión, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno por áreas.
- Entrevistas con el personal responsable de los distintos departamentos de área técnica y área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Revisamos antigüedad de las partidas de las conciliaciones bancarias.
- Comprobamos las órdenes de compra y de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevaran a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitación pública.
- Comprobamos que los subsidios estatales y federales cumplieran con los aprobados en el presupuesto anual.

En base a la revisión practicada podemos concluir que el control interno de la Comisión Estatal del Agua es confiable y cumple sus objetivos.

## VII. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS (PRUEBAS DE OPORTUNIDAD)

### 1. ACTIVO

#### A. EFECTIVO

##### > OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los principales objetivos en la revisión del efectivo e inversiones temporales fueron los siguientes:

- a. Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones temporales y que se incluyan todos los fondos propiedad de la Comisión.
- b. Verificar su correcta valuación de conformidad con las Normas de información financiera gubernamental aplicable.
- c. Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- d. Comprobar el correcto registro de los rendimientos en el periodo correspondiente.
- e. Reglas de presentación en el balance general.

##### > PROCEDIMIENTOS APLICADOS

#### 1. FONDO FIJO DE CAJA.

Este rubro representa los recursos en efectivo destinados a cubrir gastos menores propios de la operación de la Comisión.

La Comisión maneja 6 fondos fijos de caja con importes desde los \$5,000, un fondo por \$4,000 y otro por \$10,000 que se manejan tanto en oficinas generales como en las unidades operativas.

#### 2. BANCOS

- Verificamos las conciliaciones bancarias del ejercicio.
- Se cotejaron los saldos según bancos con el correspondiente estado de cuenta.
- Se cotejaron los saldos según libros con la correspondiente cuenta del mayor general.
- Se verificó que los depósitos fueran correspondidos por el banco inmediatamente después de la fecha de conciliación según estado de cuenta posterior.
- Por los cheques en tránsito nos cercioramos de que fueron pagados por el banco posteriormente.
- Verificamos que exista evidencia de elaboración, revisión y autorización.
- Verificamos la antigüedad de los cheques en tránsito.

La cuenta de bancos representa el efectivo disponible propiedad de la Comisión para cubrir sus compromisos y lograr su objetivo social.

Este rubro está integrado por 47 cuentas bancarias y 5 cuentas de inversión, al 31 de diciembre de 2018.

## > ANALISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

### 1. A. EFECTIVO

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2018, se integra de la siguiente forma:

Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Procedimiento Aplicado	Importe Analizado	Porcentaje
Efectivo caja	\$ 0	No analizado	\$ 0	0%
Bancos	\$39,200,655	Revisión de Conciliación bancarias	\$ 39,200,655	100%
Inversiones temporales	\$28,692,870	Revisión de Conciliación bancarias	\$ 28,692,870	100%

## > ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDO

No tenemos observaciones.

### B. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

#### 1. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

##### > OBJETIVOS DE LA REVISION:

Los principales objetivos en la revisión de cuentas por cobrar fueron los siguientes:

- Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar propiedad de la Comisión.
- Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
- Determinar los gravámenes y contingencias que pudieran existir.

- d) Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en la contabilidad, comprobando que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- e) Cerciorarnos de la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**> PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Evaluación de la antigüedad de saldos que integran el rubro de cuentas por cobrar.
- Identificar los saldos contrarios a su naturaleza.
- Cuentas por cobrar a corto plazo - Este rubro representa principalmente la deuda que tiene el Fondo de Operación de Obras Sonora Si (FOOSI) por los derechos de extracción de agua del acueducto independencia.

		2018
FOOSI	Derechos de extracción Acueducto	\$ 49,915,799
	Independencia	
	Control de obras	14,555,870
	Cuenta control (Unidades)	10,215,559
	Secretaria de Hacienda	4,082,118
	Otras cuentas por cobrar a corto plazo	6,020,807
		\$ 84,790,153

**> ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDO**

No tenemos observaciones.

**D BIENES MUEBLES, INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIONES EN PROCESO Y  
ACTIVOS DIFERIDOS**

Representa la inversión en inmuebles, mobiliario y equipo propiedad de la Entidad.

Las obras en proceso, se registran patrimonialmente en el activo fijo en la cuenta "Construcción en Proceso Bienes de Dominio Público" durante el periodo de construcción de acuerdo a lo devengado, en función al avance de obra autorizado.

**OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

- a. Comprobar que existan y estén en uso.
- b. Verificar que sean propiedad de la Entidad y que existan.

- c. Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.
- d. Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes.
- e. Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**> PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Verificamos la integración de bienes, conciliada contra registros contables.
- Evaluamos el control interno existente y la identificación de controles para el manejo del activo.
- Verificamos su correcta aplicación contable.
- Revisamos algunas de las adiciones, comprobando que cumpliera con la siguiente evidencia y documentación soporte:
  1. Facturas originales
  2. Orden de compra autorizada
  3. Con los informes de recepción (notas de entrada)
  4. Que cumpliera con requisitos fiscales.
  5. Que se registraran en el período correcto.
  6. Que el cheque estuviera a nombre del beneficiario
  7. Verificamos que las compras de activo fijo se llevaran a cabo a través de licitaciones públicas o bien que al menos contara con tres cotizaciones.

A la fecha del presente informe, se cuentan con resguardos de los activos que amparan el activo fijo.

Al 31 de diciembre de 2018 se autorizaron adiciones de activos fijos propiedad de la Entidad por \$63,212 y se presentaron bajas de activos por \$1,124,400. Los saldos a la fecha antes mencionados son:

	2018
Terrenos	\$ 15,439,200
Vivienda	996,084
Infraestructura	0
Construcción en proceso bienes de dominio público	15,031,275
Mobiliario de administración	2,250,198
Muebles de oficina y estantería	199,822
Muebles excepto de oficina y estantería	2,482
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,071,139
Otros mobiliarios y equipo de administración	69,932

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	79,392
Vehículos y equipo de transporte	11,729,652
Maquinaria otros equipos y herramienta	11,284,397
Software	3,873,029
Revisado 35%	<u>\$ 64,026,602</u>

	<u>2018</u>
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(\$ 359,698)
Depreciación Acumulada de Infraestructura	(\$ 8,834,022)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(\$21,629,416)
Revisado 35%	<u>(\$30,823,136)</u>

Se inspeccionaron activos fijos de años anteriores en un importe de \$4,971,424.

#### > ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDO

No tenemos observaciones.

#### E. DEPRECIACION

Revisamos el cálculo de la depreciación proporcionado por la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y conciliamos contra registros contables y no tenemos observaciones.

#### F. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Se revisaron las adquisiciones más importantes y no tenemos observaciones.

### 2. PASIVO

#### A. CUENTAS POR PAGAR

##### OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Los principales objetivos en el examen de pasivos son los siguientes:

- a) Comprobar que son todos los pasivos que muestra el balance general, que son reales y representan obligaciones de la Entidad por bienes adquiridos, servicios prestados, etc., a la fecha del mismo.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos a cargo de la Entidad por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.

- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con las normas de información financiera gubernamentales.

**> PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Análisis de antigüedad de saldos
- Análisis documental de saldos
- Integración de saldos importantes.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Entidad

**1. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2018, este rubro presenta adeudos y está conformado como sigue:

	Saldo al 31 de diciembre 2018
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$1,085,695
Proveedores por pagar a corto plazo	3,385,793
Contratistas por pagar a corto plazo	24,875,317
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	7,150,858
Otras cuentas por pagar a corto plazo	114,839,166
	\$151,336,829

**>Observación 1. Diferencias por confirmación de saldos acreedores**

Se detectaron diferencias en los saldos confirmados de cuentas por pagar contra los saldos contables, mismas que a continuación se integran:

Cuenta	Proveedor	Nombre del Proveedor	Saldo al 31/12/2018	Saldo confirmado	Diferencia
02114-0100-0016-00001	Contratista	Constructora 54, S.A. de C.V.	1,226,433	643,845	582,588
02117-0100-0006-00000	Contribuciones	ISSSTESON (JUB. Y PENSIONES)	31,288	637,237	(59,284)
02117-0100-0026-00000	Contribuciones	APORTACIONES ISSSTESON	542,743		
02117-0100-0005-00000	Contribuciones	I.S.S.T.E.SON CUOTAS	3,922		

**Normatividad violada**

Artículo 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gato Publico Estatal. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental No. 4-Revelación Suficiente y No. 5-Importancia Relativa.

## Medida de Solventación

Recomendamos que la Entidad establezca como control el conciliar sus saldos contables con sus diferentes proveedores y acreedores.

### 2. CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2018, este rubro presenta adeudos y está conformado como sigue:

	Saldo al 31 de diciembre 2018
Deuda pública a largo plazo	\$ 114,918,074
Provisiones a largo plazo D3 "Beneficios a empleados"	8,716,728
	<hr/>
	\$ 123,634,802

La cuenta de provisión a largo plazo para es una provisión creada para obligaciones laborales.

Para la determinación del costo neto del periodo y del pasivo correspondiente a la prima de antigüedad, indemnizaciones y demás prestaciones a favor de los trabajadores de la Entidad, se realizaron cálculos actuariales conforme a las disposiciones de la NIF D3 "Beneficios a los empleados" en 2017 con vigencia de 2 años.

#### >Observación 2. No se cumple con la NIF D3 "Beneficios a los empleados"

La Entidad cuenta con el cálculo actuarial de la NIF D3 2017 con vigencia de 2 años, cubriendo así el período 2018; sin embargo, detectamos que la Entidad no registró el cálculo actuarial actualizado al 31 de diciembre de 2018 por un importe aproximado de \$1,537,016.

#### Normatividad violada

NIF D-3, Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 44, Principales Reglas de registro y valoración del Patrimonio - inciso f) Obligaciones Laborales de los criterios adicionales a los pasivos, Postulado básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG) No. 4 revelación suficiente.

#### Comentario de la Entidad

Se contabilizará en el ejercicio de 2019.

### Medida de Solventación

La Comisión deberá registrar mensualmente una provisión por las obligaciones laborales en base al cálculo actuarial estimado del ejercicio anterior, con el fin de al cierre del ejercicio se ajuste dicha provisión con el cálculo actuarial del ejercicio auditado.

### 3. IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta representa los adeudos a cargo de la Comisión Estatal del Agua por impuestos federales pendientes de pago, originados principalmente por impuestos retenidos.

Se verificó que las retenciones por salario, honorarios asimilados y servicios profesionales fueran calculadas correctamente y pagadas oportunamente a las autoridades fiscales; solicitamos copia de los pagos provisionales para cotejar con cédula de trabajo de la integración de impuestos.

La cuenta de impuestos por pagar está integrada de la siguiente manera

	Saldo diciembre 2018	Pagado ante el SAT
Retención 10% ISR sobre honorarios	\$ 83,813	\$ 353,245
Retención 10% ISR sobre arrendamiento	50,262	82,882
Retención impuesto sobre producto del trabajo	5,971,301	2,576,595
Subsidio al empleo	(2,692)	(19,777)
	<u>\$6,102,684</u>	<u>\$2,992,945</u>

### > ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDO

No tenemos observaciones.

## C. PATRIMONIO

### OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Los principales objetivos son los siguientes:

- a) Comprobar que los saldos y movimientos estén de acuerdo con el decreto de creación y el Consejo Directivo, el régimen legal aplicable y los acuerdos de la Junta.
- b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.

### > ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

El patrimonio de la Entidad está conformado por:

	2018
Patrimonio contribuido	\$ 4,959,575
Remanente del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	26,886,167
Remanente de ejercicios anteriores	202,016,426
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	(257,012,199)
	<u>\$ 23,150,031</u>

### > ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDO

No tenemos observaciones

## C. INGRESOS Y EGRESOS

### 1. INGRESOS

#### OBJETIVO DE LA REVISIÓN

- a. Comprobar que el estado de resultados incluya todos los ingresos estatales y federales a que se tenga derecho.
- b. Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos de acuerdo con las Normas de Información Financiera Gubernamentales.
- c. Verificar que la información que presenta el estado de origen y aplicación de fondos presupuestal y de contabilidad se efectuó en el periodo correspondiente.

**> Procedimientos aplicados**

Los procedimientos de auditoría que aplicamos fueron los siguientes:

- Revisar los recursos recibidos en el ejercicio tanto por parte de la Federación como del Estado.
- Análisis documental de las pólizas de ingresos para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por el CEA, así como su autorización, que existieran los oficios y depósitos correspondientes.
- Que los ingresos recibidos fueran depositados en las cuentas bancarias de CEA.
- Verificar el registro contable de conformidad con las normas de información financiera gubernamentales.

El procedimiento contable de registro consiste en que los ingresos se registran en la fecha en que se reciben los pagos respectivos.

**> Resumen de resultados**

**31 diciembre 2018**

Participaciones, aportaciones, transferencias y otros subsidios	\$217,154,889
Otros ingresos y beneficios	4,995,794
Total de ingresos	<u>\$222,150,683</u>
Porcentaje revisado	\$200,272,865 90%

**> ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDO**

No tenemos observaciones

**3. EGRESOS**

**OBJETIVOS DE LA REVISIÓN**

Los objetivos más importante cubiertos fueron los siguientes:

- a) Comprobar que la aplicación de los recursos representen transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a fines propios de CEA.
- b) Verificar que se encuentren registrados todos los egresos que corresponden al período revisado, y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores y / o posteriores.
- c) Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con las Normas de Información Financiera

Gubernamentales, y que las bases de contabilización y presentación sean consistentes con las del año anterior.

#### > PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestros procedimientos de auditoría aplicados para el análisis y verificación de este rubro, fueron los siguientes:

Seleccionamos para su revisión por medio de muestreo estadístico, los gastos generales y los cotejamos contra la siguiente evidencia:

1. Facturas originales
2. Orden de compra autorizada
3. Con los informes de recepción (notas de entrada)
4. Que cumpliera con requisitos fiscales
5. Que cumpliera con las normas y lineamientos de CEA
6. Que se registraran en el período correcto.
7. Que el cheque estuviera a nombre del beneficiario
8. Cuando proceda que existiera una licitación

#### > ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

	<b>Saldo al 31 de diciembre 2018</b>
Gastos de funcionamiento	\$91,773,140
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	11,491,248
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	11,732,948
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	<u>1,313,041</u>
Total de egresos	<u>\$116,310,377</u>
Revisado	\$77,511,307
Porcentaje revisado	66%

#### ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

##### > Observación 3. Servicios personales

En la conciliación de nóminas contra registros contables no tuvimos diferencias, pero no pudimos tener evidencia por parte de la Subsecretaria de Recursos Humanos del Estado para verificar si todos las remuneraciones se hayan gravado para efectos de impuesto sobre la renta de las personas físicas, por lo que se podría originar diferencias a pagar en caso de una revisión de las autoridades fiscales.

### **Normatividad Violada**

Artículo 94 Fracción I, Ley del impuesto sobre la renta.

### **Medida de Solventación**

La Comisión deberá investigar si se cumple con la normatividad, con el fin de evitar por parte de las Autoridades correspondientes multas, accesorios y sanciones.

### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

En virtud de sus fines no lucrativos, el CEA no es contribuyente del impuesto sobre la renta sobre el remanente del ejercicio, sin embargo, sí es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos que así lo requieren las disposiciones fiscales.